



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

**EXTINCIÓN DEL TÍTULO DE DOBLE
GRADO EN TRADUCCIÓN E
INTERPRETACIÓN INGLÉS-
ALEMÁN Y TURISMO**



1. EXTINCIÓN DE LA TITULACIÓN

La ULPGC podrá declarar la extinción del programa formativo de doble titulación por alguno de estos motivos:

- Baja demanda de matriculación.
- Modificación de uno de los grados que conforman el programa formativo que altere sustancialmente su naturaleza y objetivos o que imposibilite configurar un plan de estudios adecuado con un número de créditos razonable.
- Recepción de un informe desfavorable durante el proceso de acreditación de uno de los dos grados que conforman el programa formativo.
- Extinción de uno de los dos grados que conforman el programa formativo.
- Incumplimiento de la normativa interna de la Universidad.

En caso de extinguirse el programa formativo de doble titulación, la ULPGC garantizará el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización contemplando, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La supresión gradual, curso a curso, de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes repetidores.
- El derecho a evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa vigente.

Los estudiantes que estén cursando el programa en extinción y que no hayan superado alguna asignatura correspondiente a los cursos que dejan de impartirse tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen de las asignaturas que no hayan superado, aunque siempre respetando el número máximo de convocatorias establecido por estudiante y asignatura en la normativa vigente. Estas cuatro convocatorias se distribuirán a razón de dos convocatorias en los dos cursos académicos siguientes al de la extinción del curso del que se trate.

El estudiante que no supere las asignaturas de los cursos extinguidos, una vez agotadas las convocatorias previstas, podrá continuar sus estudios en uno de los dos grados que conforman el programa formativo de doble titulación, reconociendo las asignaturas superadas, según los procedimientos establecidos para ello por la Universidad.